



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

30º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 40/2016/CON “CONTRATO BASADO EN AM 21/2016 PARA LA ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2016 (21º nº 1488), se aprobó el Expediente de Licitación 40/2016/CON “Contrato Basado en AM 21/2016 para la Adopción de Tipo de los Suministros de Combustibles en Estaciones de Servicio”.

El mismo día 21 de octubre, se cursaron invitaciones a las empresas adjudicatarias del Lote 1 Península e Islas Baleares del AM 21/2016 (en el cual se encuentra incluido este Ayuntamiento); Disa Península, S.L.U., Solred, S.A. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. .

Las proposiciones se podían presentar hasta el día 02 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Solred, S.A. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. .

Con fecha 07 de noviembre de 2016, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, según lo estipulado en la cláusula octava del Pliego que rige el expediente de contratación, siendo éstas.

<u>Empresa</u>	<u>Porcentaje de Descuento</u>	<u>Nº total de puntos de suministro en el municipio de Dos Hermanas</u>
Solred, S.A.	17,25 %	3
Compañía Española de Petróleos, S.A.U.	14,78 %	3

Identificador documento: 10706572417310457516



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Pliego, Criterios de Adjudicación: Porcentaje de descuento (hasta 90 puntos) y Cobertura Territorial (hasta 10 puntos), las ofertas presentadas se clasifican y puntúan de la siguiente forma:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Puntuación Porcentaje de Descuento</u>	<u>Puntuación N° Total de puntos de suministro en el municipio de Dos Hermanas</u>	<u>Puntuación Total</u>
1º	Solred, S.A.	90 Puntos	10 Puntos	100 Puntos
2º	Compañía Española de Petróleos, S.A.U.	77,11 Puntos	10 Puntos	87,11 Puntos

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 198.4 del TRLCSP y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a Solred, S.A., con CIF A-79707345, con dirección en C/ Méndez Álvaro, 44 28045 Madrid, Tlfno. 902137137 institucionessolred@repsol.com el Contrato Basado en AM 21/2016 para la Adopción de Tipo de los Suministros de Combustibles en Estaciones de Servicio, a un porcentaje de descuento, sobre el precio antes de impuestos de los suministros que se realicen en las estaciones de servicio, del 17,25 %.

SEGUNDO.- Realizar los trámites pertinentes, mediante la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para perfeccionar el contrato basado en el Acuerdo Marco.

Identificador documento: 10706572417310457516



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas Solred, S.A. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. y publicarlo en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706572417310457516



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

